



000664

OF. ORD. N° 220311

ANT.: Resolución Exenta N°1532, de 30 de diciembre de 2021.

MAT.: Envía Anteproyecto de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas.

SANTIAGO, 27 ENE 2022

DE: **MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ**
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE


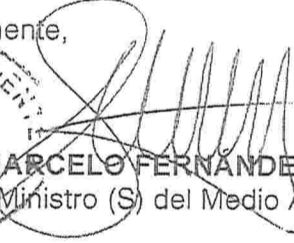
A: **CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludarle y conforme lo indicado en el Decreto Supremo N° 39 de 2012, que establece el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, cumplo con enviarle una copia del Anteproyecto de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas y su expediente, proceso que se encuentra en consulta pública entre el 25 de enero y el 20 de abril del presente año.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente link:
https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937493

Según el artículo 11 del reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Ministro (S) del Medio Ambiente

PSV/EMR/KCV/PSV/BRS/RMG/JVB/gqs

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro
- Archivo División Jurídica
- SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Oficina de Partes